



Estudio sobre el nivel de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Local 2017-2018

Versión Ejecutiva

“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”



Estudio sobre el nivel de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Local 2017-2018

Versión Ejecutiva

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 21 de junio de 2019

Instituto Electoral de Tamaulipas

Consejera Presidenta Provisional

Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería

Consejeros Electorales

Mtra. Nohemí Argüello Sosa

Mtro. Oscar Becerra Trejo

Lic. Italia Aracely García López

Lic. Deborah González Díaz

Mtro. Jerónimo Rivera García

Secretario Ejecutivo

Mtro. José Francisco Salazar Arteaga

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Fabián Arturo Calderón González

Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación

Lic. Laura Alicia Colunga Castillo

Coordinadora de Participación Ciudadana

Lic. Laura Elena González Picazo

Técnico de Participación Ciudadana

Lic. Alfredo Díaz Díaz

Estudio sobre el nivel de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Local 2017-2018

Primera Impresión, junio 2019.

D.R. © 2019 Instituto Electoral de Tamaulipas

Morelos 501, Centro, C.P. 87000

Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Impreso en México

Distribución Gratuita. Prohibida su venta.

Índice

Presentación	4
Principios en los que radica la participación ciudadana	5
Introducción.....	7
Nociones Generales.....	8
Participación ciudadana en elecciones locales	12
Participación ciudadana en elecciones federales	12
Participación de las y los electores	14
Participación de las y los Consejeros Municipales Electorales	17
Participación de las y los candidatos por un cargo de elección popular.....	20
Datos cualitativos	25
Datos cuantitativos	26
Conclusiones.....	28



Presentación

El Instituto Electoral de Tamaulipas, como autoridad administrativa electoral, tiene a su cargo velar por las disposiciones constitucionales en materia electoral y de participación ciudadana; así mismo, tiene entre sus fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; así como llevar a cabo la promoción del voto.

El presente documento, se elaboró con la finalidad de generar conocimiento e interés en la ciudadanía, a manera de socializar la información al mayor número de personas, siendo este un estudio sobre el nivel de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

En razón de lo anterior, presentaremos los niveles de participación ciudadana en el último proceso electoral en diferentes modalidades como: Participación de las y los electores; participación de las y los Consejeros Municipales Electorales; y participación de las y los Candidatos por un cargo de elección popular.

Agradecemos la participación de la ciudadanía en los procesos democráticos, pues ésta es quien da certeza y legalidad a los comicios, dado que, desde la preparación de la elección, el desarrollo de la jornada electoral y posteriormente en la etapa de resultados y declaración de validez de la elección, son las y los ciudadanos quienes se encargan de llevar a cabo las actividades inherentes del proceso electoral, porque en Tamaulipas todas y todos hacemos la democracia.

Principios en los que radica la participación ciudadana¹

Democracia: Igualdad de oportunidades de los ciudadanos y, en su caso, de los habitantes, para ejercer influencia en la toma de decisiones públicas sin discriminaciones de carácter político, religioso, racial, ideológico, de género o de ninguna otra especie.

Corresponsabilidad: Compromiso compartido de la ciudadanía y el gobierno, de acatar los resultados de las decisiones mutuamente convenidas; reconociendo y garantizando los derechos de los ciudadanos a proponer y decidir sobre los asuntos públicos; postulando que la participación ciudadana es condición indispensable para un buen gobierno y no sustitución de las responsabilidades del mismo.

Inclusión: Fundamento de una gestión pública socialmente responsable, que englobe e incluya las opiniones de quienes desean participar; que reconoce desigualdades y promueve un desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman.

Solidaridad: Disposición de toda persona de asumir los problemas de otros como propios, contrario a todo egoísmo o interés particular, que propicie el desarrollo de relaciones fraternales entre los vecinos, eleve la sensibilidad acerca de la naturaleza de las propias situaciones adversas y las de los demás, así como nutra y motive las acciones para enfrentar colectivamente los problemas comunes.

Legalidad: Garantía de que las decisiones de gobierno serán siempre apegadas a Derecho; con seguridad para la ciudadanía en el acceso a la información y con la obligación expresa del gobierno de informar, difundir, capacitar y educar para una cultura democrática.

Respeto: Reconocimiento pleno a la diversidad de visiones y posturas, asumidas libremente en torno a los asuntos públicos. En este caso comienza incluso por la libertad de elegir cuando y como se participa en la vida pública del Estado.

Tolerancia: Garantía de reconocimiento y respeto a la diferencia y a la diversidad de quienes conforman la sociedad y como un elemento esencial en la construcción de consensos.

¹ Artículo 2, Ley de Participación Ciudadana del Estado.

Sustentabilidad: Responsabilidad de que las decisiones asumidas en el presente aseguren a las generaciones futuras el control y disfrute de los recursos naturales del entorno.

Pervivencia: Responsabilidad social de garantizar que las prácticas democráticas se generalicen y reproduzcan de modo que aseguren el desarrollo, actual y futuro, de una cultura ciudadana crítica, activa, responsable y propositiva.

Introducción

Una definición simple de la participación ciudadana corresponde al porcentaje de ciudadanas y ciudadanos que fueron registrados en la lista nominal de electores del Instituto Nacional Electoral y que acuden a emitir su voto el día de la jornada electoral.

Como se puede observar, se tienen que reunir tres elementos para que se dé la participación ciudadana en las elecciones:

1. Contar con 18 años de edad (ciudadanía).
2. Estar registrado en la lista nominal de electores del INE.
3. Emitir su voto el día de la jornada electoral.

Sin embargo, la participación ciudadana es un término demasiado amplio, por lo cual no se puede contar con una definición exacta, depende del contexto en el cual se utilice.

Participar, en principio, significa “tomar parte”: convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. Pero también significa “compartir” algo con alguien o, por lo menos, hacer saber a otros alguna noticia. De modo que la participación es siempre un acto social: nadie puede participar de manera exclusiva, privada, para sí mismo.²

Si bien es cierto, las y los ciudadanos pueden participar mediante el voto, existen otras formas de participación dentro de un Proceso Electoral, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
- Candidatas/os y precandidatas/os de los partidos políticos.
- Candidatas/os independientes.
- Representantes de los partidos políticos.
- Funcionarias/os de las Mesas Directivas de Casilla.
- Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.
- Observadoras/es Electorales.
- Visitantes Extranjeros.

² La participación ciudadana en la democracia - Mauricio Merino.

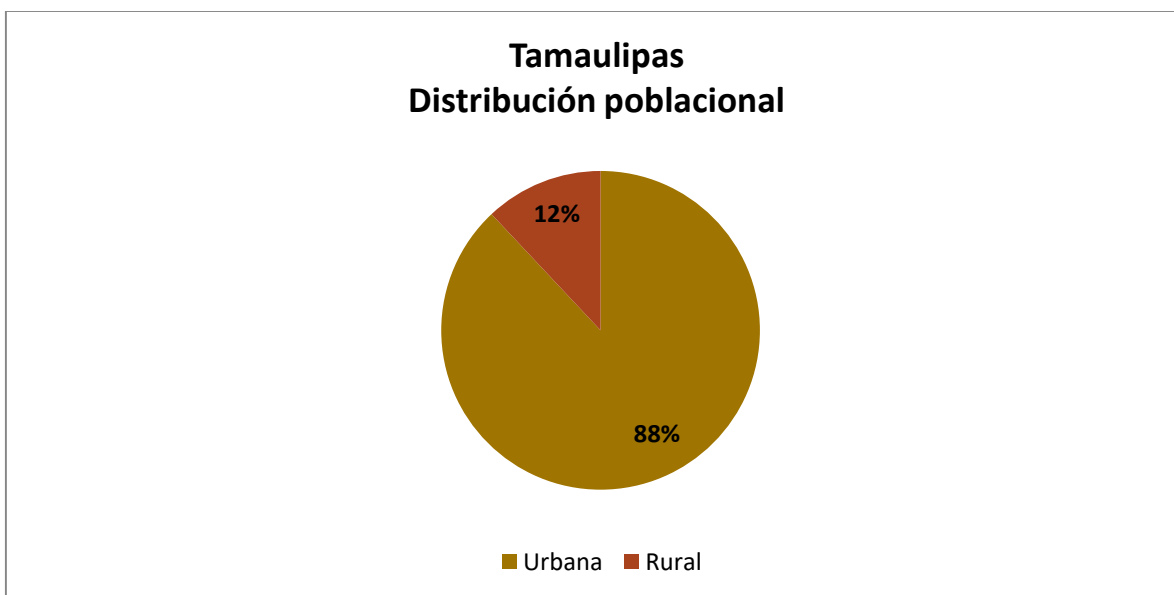
Nociones Generales

Tamaulipas, cuyo nombre oficial es “Estado Libre y Soberano de Tamaulipas”, es uno de los treinta y un estados que, junto con la Ciudad de México, conforman los Estados Unidos Mexicanos. Su capital es Ciudad Victoria y su ciudad más poblada es Reynosa. Dicho estado se fundó el 7 de febrero de 1824 y está formado por 43 municipios.

En la desagregación por municipios, Reynosa es el municipio más poblado, seguido de cerca por Matamoros; Nuevo Laredo, Tampico y Victoria son también municipios con población importante.

San Nicolás es el municipio menos poblado con poco más de mil habitantes, seguido de Palmillas y Cruillas.

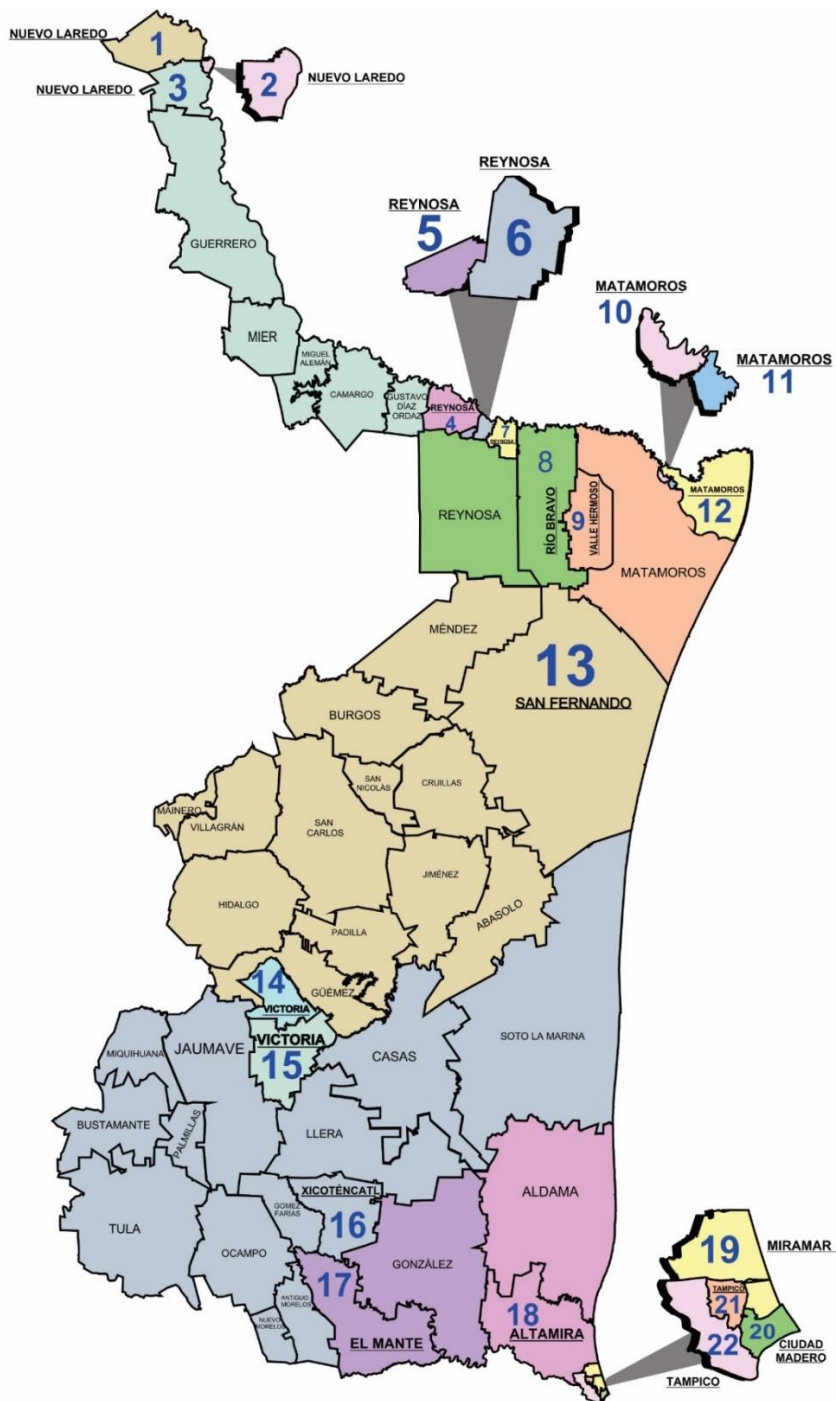
En lo referente a la distribución de la población, el 88% de la población de Tamaulipas vive en localidades consideradas urbanas, mientras que el 12% lo hace en rurales.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Consultado en: <http://cuentame.inegi.org.mx/default.aspx#>.

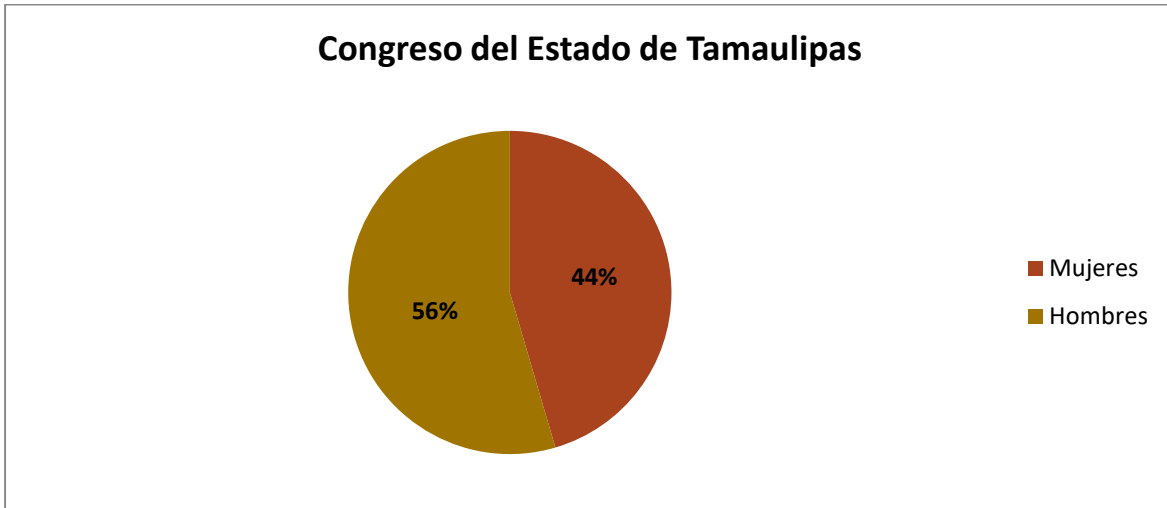
Datos electorales

Tamaulipas está conformado por 22 distritos electorales uninominales locales, cada uno de ellos con un número similar de ciudadanos, de los cuales 5 se concentran en el municipio de Reynosa, 4 en Matamoros y 3 en Nuevo Laredo, que son las localidades de mayor población.



Integración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

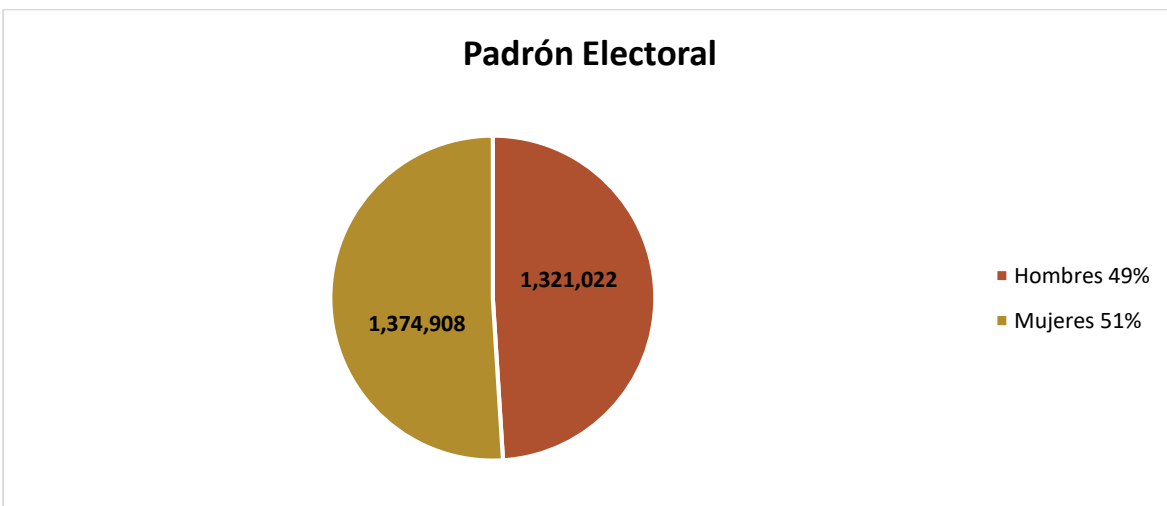
Actualmente la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la cual se compone de 36 congresistas (22 de Mayoría Relativa y 14 de Representación Proporcional), 16 son mujeres (44%) y 20 son hombres (56%), en donde evidentemente la participación de la mujer ha ido en aumento, en relación a las anteriores Legislaturas, siendo esta la de mayor representatividad que ha tenido la mujer en el Congreso.



Padrón Electoral

En el padrón electoral se encuentran todas y todos los ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción al mismo, con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.

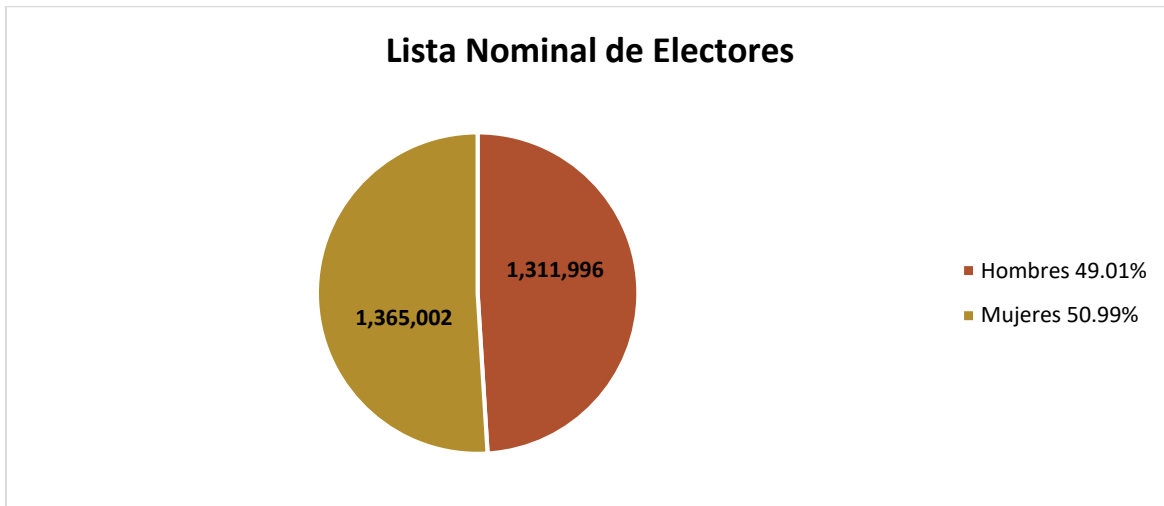
- Distribución de ciudadanos por sexo



Lista Nominal de Electores

En la lista nominal de electores se encuentran todas y todos aquellos ciudadanos que solicitaron su inscripción al Padrón y cuentan ya con su Credencial para Votar con fotografía vigente.

- Distribución de ciudadanos por sexo



Participación ciudadana en elecciones locales

La participación ciudadana en elecciones locales muestra una tendencia variable en cuanto al incremento y decremento conforme han pasado los procesos electorales.

A continuación se muestran las cifras de participación ciudadana en las más recientes elecciones en el ámbito local en Tamaulipas, por tipo de elección (ayuntamientos, diputados locales y gobernador):

Tamaulipas Participación elecciones locales			
Año	Ayuntamientos	Diputados	Gobernador
2016	55.97%	55.44%	56.23%
2013	48.40%	48.42%	-
2010	43.86%	44.14%	44.41%
2007	48.73%	48.87%	-

Fuente: Instituto Electoral de Tamaulipas "Estadísticas"
Consultado en: <http://ietam.org.mx/portal/Estadistica.aspx>

Participación ciudadana en elecciones federales

La participación ciudadana en elecciones federales, muestra un incremento cuando hay elecciones presidenciales, como lo fue el caso de la elección del 2012 con una participación del 57.34% y en la elección del 2018 con una participación del 61.42%, esto a diferencia de las elecciones del 2009 y 2015 donde se obtuvo una participación de 40.68% y 44.04% respectivamente.

En la siguiente tabla se muestran las cifras de participación ciudadana en las más recientes elecciones en el ámbito federal en Tamaulipas:

Tamaulipas Participación ciudadana en elecciones federales				
Tasa	2009	2012	2015	2018
Participación electoral	40.68%	57.34%	44.04%	*61.42%
Por sexo				
Hombres	37.20%	53.66%	39.92%	-
Mujeres	44.03%	60.88%	48.01%	-

Tamaulipas				
Participación ciudadana en elecciones federales				
Tasa	2009	2012	2015	2018
Por sección				
Urbana	39.37%	56.74%	42.64%	-
Rural	50.74%	64.53%	56.95%	-
Mixta	40.07%	55.75%	43.17%	-
Por grupo de edad				
18-19 años	43.98%	60.07%	43.15%	-
20-29 años	31.02%	47.75%	31.56%	-
30-39 años	36.01%	52.95%	39.21%	-
40-49 años	44.96%	62.48%	48.74%	-
50-59 años	51.25%	67.27%	54.05%	-
60-69 años	55.32%	68.80%	58.59%	-
70-79 años	51.33%	64.64%	56.88%	-
80-90 años	29.96%	46.18%	39.92%	-
Fuente: INE, Estudio comparativo sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2009, 2012 y 2015. *Cifra preliminar basada en el resultado de los cómputos distritales de la elección de diputados federales.				

De lo anterior se puede apreciar que hay un mayor porcentaje de participación de mujeres con respecto a los hombres en las elecciones; también hay una mayor participación en secciones rurales que en urbanas o mixtas; y votan más aquellas personas que se ubican en rangos superiores de edad, con excepción del grupo de 80-90 años.

Participación de las y los electores

El derecho a votar, es un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular.³

En ese sentido, la participación de las y los electores durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, presentó un gran incremento, en donde el total de votación fue de 1, 612,103 votos, alcanzando un 61.32%, en relación a la lista nominal de electores de 2, 628, 745 ciudadanos.

A continuación, se muestra la cantidad de las y los ciudadanas que emitieron su voto el pasado 1 de julio de 2018 en la elección de ayuntamientos:

Municipio	Total de votos	Lista Nominal de Electores	Participación ciudadana
Abasolo	6,389	8,255	77.40%
Aldama	17,091	23,128	73.90%
Altamira	101,748	165,719	61.40%
Antiguo Morelos	5,615	7,221	77.76%
Burgos	3,589	4,540	79.05%
Bustamante	4,588	5,635	81.42%
Camargo	7,132	12,770	55.85%
Casas	3,519	4,304	81.76%
Ciudad Madero	111,065	168,153	66.05%
Cruillas	1,677	2,017	83.14%
El Mante	55,481	86,555	64.10%
Gómez Farías	5,387	7,170	75.13%
González	19,535	31,247	62.52%
Güémez	9,490	12,684	74.82%
Guerrero	1,854	2,617	70.84%
Gustavo Díaz Ordaz	8,055	13,374	60.23%
Hidalgo	9,792	15,169	64.55%
Jaumave	9,441	11,608	81.33%

³ Artículo 7, fracciones I y II, y artículo 8, fracción I de la Constitución del Estado

Municipio	Total de votos	Lista Nominal de Electores	Participación ciudadana
Jiménez	4,804	6,022	79.77%
Llera	9,892	12,882	76.79%
Mainero	1,507	2,148	70.16%
Matamoros	224,269	394,634	56.83%
Méndez	3,296	4,040	81.58%
Mier	2,626	4,359	60.24%
Miguel Alemán	12,371	20,446	60.51%
Miquihuana	2,491	2,960	84.16%
Nuevo Laredo	164,627	310,391	53.04%
Nuevo Morelos	2,619	3,102	84.43%
Ocampo	8,480	10,570	80.23%
Padilla	8,862	11,486	77.15%
Palmillas	1,324	1,704	77.70%
Reynosa	290,176	509,333	56.97%
Río Bravo	58,844	102,249	57.55%
San Carlos	5,093	7,368	69.12%
San Fernando	26,261	38,481	68.24%
San Nicolás	941	1,095	85.94%
Soto la Marina	13,298	18,742	70.95%
Tampico	162,146	248,205	65.33%
Tula	14,934	21,451	69.62%
Valle Hermoso	28,716	46,712	61.47%
Victoria	165,668	245,077	67.60%
Villagrán	3,634	4,806	75.61%
Xicoténcatl	13,776	18,316	75.21%
Total	1,612,103	2,628,745	61.32%

Fuente: http://www.ietam.org.mx/portal/computos_municipales_20172018.aspx

De lo anterior, se puede observar que los porcentajes más altos de participación ciudadana se dieron en los municipios donde hay menor cantidad de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, como se aprecia a continuación:

Municipio	Total de votos	Lista Nominal de Electores	Participación ciudadana
San Nicolás	941	1,095	85.94%
Nuevo Morelos	2,619	3,102	84.43%
Miquihuana	2,491	2,960	84.16%
Cruillas	1,677	2,017	83.14%
Casas	3,519	4,304	81.76%

Así mismo, de los porcentajes más bajos de participación ciudadana, la mayoría se dieron en los municipios que tienen mayor cantidad de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, como se aprecia a continuación:

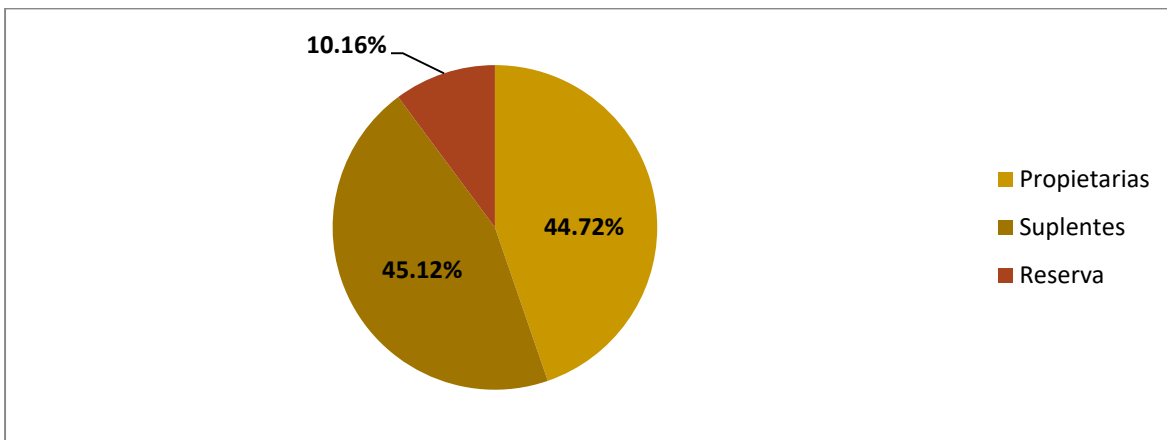
Municipio	Total de votos	Lista Nominal de Electores	Participación ciudadana
Nuevo Laredo	164,627	310,391	53.04%
Camargo	7,132	12,770	55.85%
Matamoros	224,269	394,634	56.83%
Reynosa	290,176	509,333	56.97%
Río Bravo	58,844	102,249	57.55%

Participación de las y los Consejeros Municipales Electorales

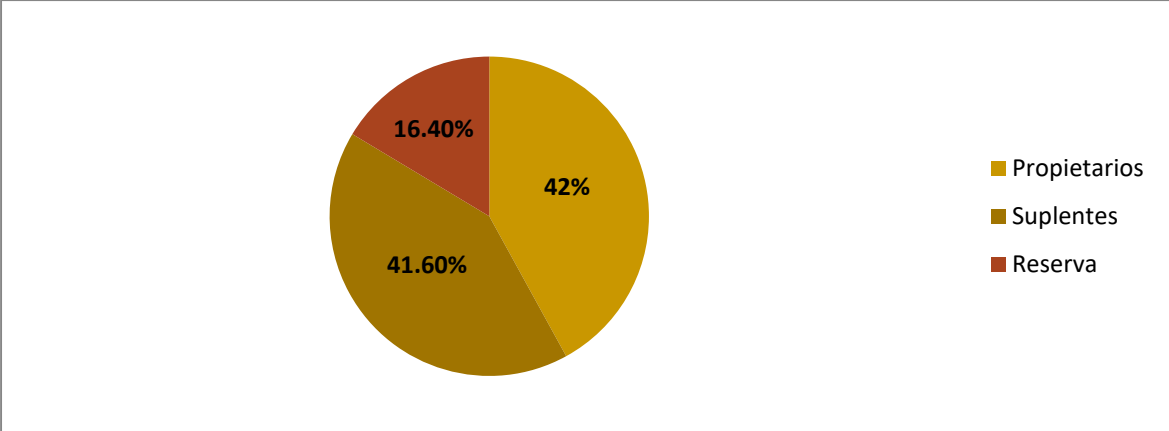
Una de las tareas fundamentales que tiene el Instituto Electoral de Tamaulipas, como órgano encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en la entidad, es llevar a cabo la conformación de los órganos electorales, a través de la selección de las y los ciudadanos que fungirán como Consejeras y Consejeros Electorales durante el Proceso Electoral.

El procedimiento de designación en el Proceso Electoral 2017-2018, tuvo como propósito elegir a mujeres y hombres para que integraran los 43 Consejos Municipales en el estado de Tamaulipas, dando como resultado la designación de 215 Consejeras y Consejeros propietarios, los cuales debían atender las actividades conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

De la totalidad de 246 Consejeras Electorales designadas, 110 fueron designadas con la calidad de propietarias (44.72%), 111 con la calidad de suplentes (45.12%) y 25 quedaron en reserva (10.16%).



Así mismo, de la totalidad de 250 Consejeros Electorales designados, 105 fueron designados con la calidad de propietarios (42%), 104 con la calidad de suplentes (41.60%) y 41 quedaron en reserva (16.40%).

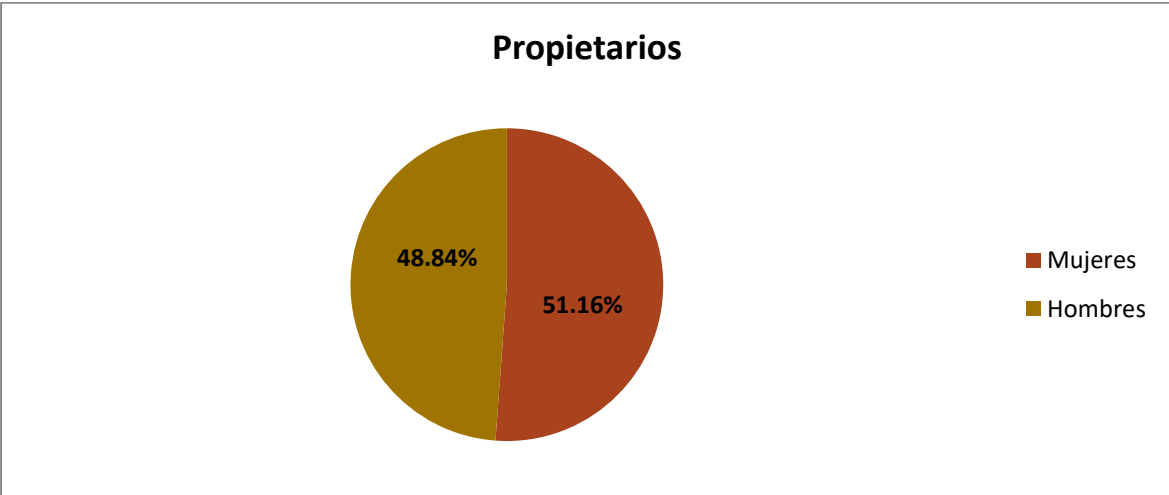


A continuación, se presenta una comparación de las y los Consejeros Electorales designados:

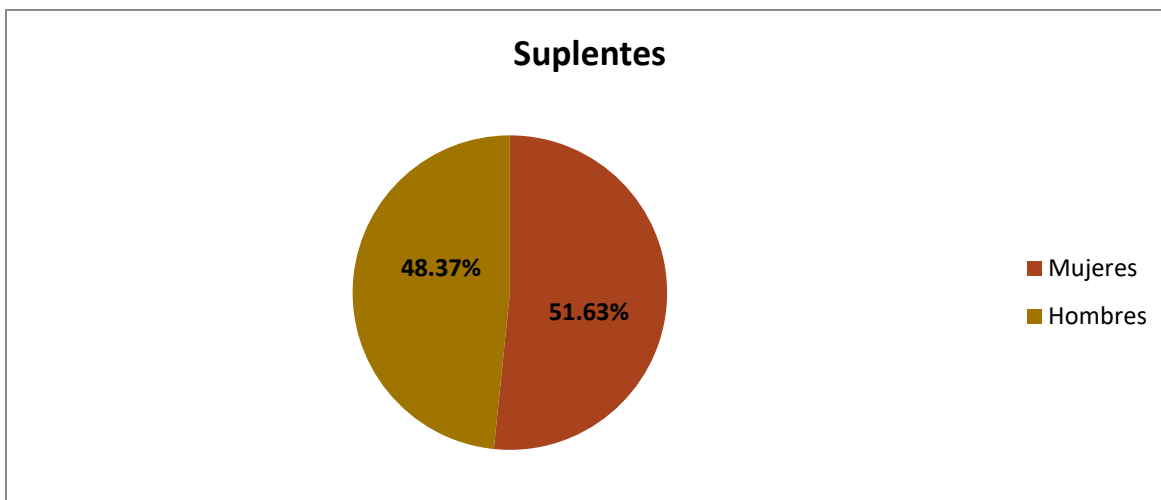
	Total			
	Propietarios	Suplentes	Reserva	Designados
Consejeras Electorales	110	111	25	246
Consejeros Electorales	105	104	41	250

De lo anterior se puede observar que:

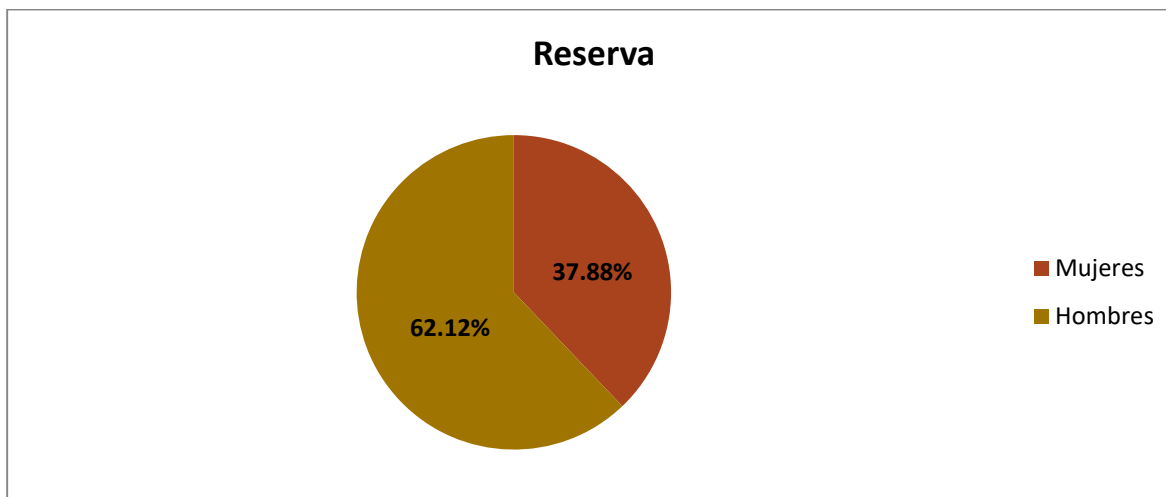
- Del total de 215 Consejeras/os Electorales designados con la calidad de propietarios, el 51.16% fueron mujeres (110) y el 48.84% hombres (105).



- Del total de 215 Consejeras/os Electorales designados con la calidad de suplentes, el 51.63% fueron mujeres (111) y el 48.37% hombres (104).



- Del total de 66 Consejeras/os Electorales designados con la calidad de reserva, el 37.88% fueron mujeres (25) y el 62.12% hombres (41).



Es importante señalar que en la integración de los Consejos Municipales se buscó la paridad efectiva entre géneros, dando como resultado los números tan semejantes en cuanto a las designaciones de Consejeras y Consejeros Electorales.

Participación de las y los candidatos por un cargo de elección popular

El Instituto Electoral de Tamaulipas tiene la encomienda de asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, entre los que se encuentran el de ser votado para todos los cargos de elección popular, una vez reunidos los requisitos legales.

En el Proceso Electoral 2017-2018 se llevó a cabo la renovación de los 43 ayuntamientos del estado, cada uno de ellos integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, resultando electos:

- 43 Presidentes(as) Municipales
- 58 Síndicos(as)
- 270 Regidores(as) de Mayoría Relativa
- 137 Regidores(as) de Representación Proporcional

De conformidad con la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el número de integrantes del ayuntamiento se determina con base a la población de cada municipio del estado, por lo cual hay ayuntamientos con más integrantes que otros.

Candidatos registrados

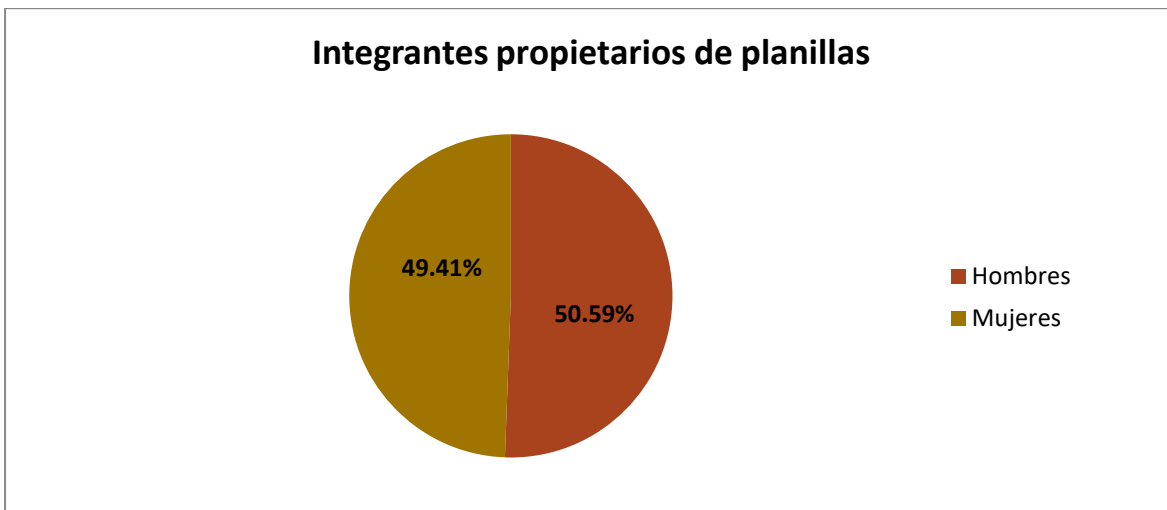
Para la renovación de los 43 ayuntamientos del estado, participaron 182 planillas, postuladas por partidos políticos, coaliciones parciales y candidatos independientes.

En dichas planillas, se registraron 1,708 candidatos propietarios, de los cuales 844 fueron mujeres y 864 fueron hombres; así mismo, se registraron 1,708 candidatos suplentes, de los cuales 846 fueron mujeres y 862 fueron hombres.

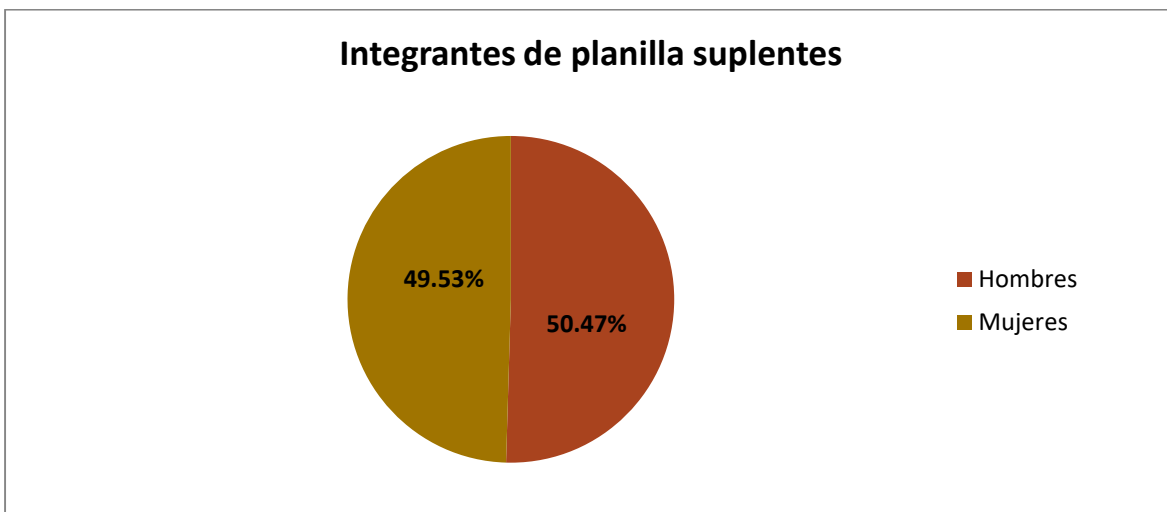
En lo referente a los candidatos a presidente municipal, se registraron 182 en la elección, de los cuales 85 fueron mujeres y 97 fueron hombres.

De lo anterior, se puede apreciar que:

- De la totalidad de 1,708 integrantes propietarios de las planillas, el 49.41% fueron mujeres (844) y el 50.59% fueron hombres (864).



- De la totalidad de 1,708 integrantes suplentes de las planillas, el 49.53% fueron mujeres (846) y el 50.47% fueron hombres (862).



- De la totalidad de 182 candidatos a la presidencia municipal, el 46.70% fueron mujeres (85) y el 53.30% fueron hombres (97).



En este contexto se puede observar que el Instituto Electoral de Tamaulipas contribuye a la construcción de una democracia paritaria e incluyente, esto al emitir los Lineamientos necesarios para establecer los criterios aplicables para garantizar el principio de paridad de género en el registro de las candidaturas.

Así mismo, cada partido político, o en su caso, candidatura independiente determinaron los criterios o reglas para garantizar la paridad de género en la postulación de sus candidaturas a ayuntamientos, asegurando las condiciones de igualdad de género en ellas.

Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes	Candidaturas Registradas									Total
	Presidentes Municipales			Síndicos			Regidores			
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
PAN	20	20	40	26	20	46	88	92	180	266
PRI	44	42	86	68	48	116	268	272	540	742
PRD	6	4	10	8	8	16	28	32	60	86
PVEM	18	18	36	30	32	62	164	166	330	428
Nueva Alianza	10	10	20	16	18	34	82	86	168	222
Movimiento Ciudadano	6	6	12	6	6	12	24	24	48	72
Morena	2	2	4	2	2	4	8	8	16	24

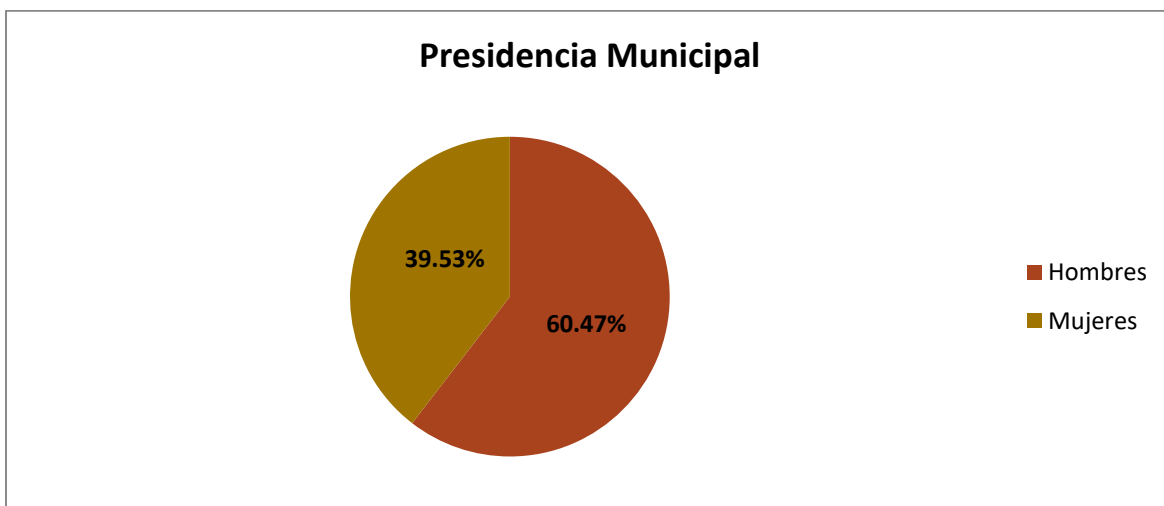
Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes	Candidaturas Registradas									Total
	Presidentes Municipales			Síndicos			Regidores			
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Encuentro Social	0	2	2	2	0	2	4	4	8	12
Coalición "PAN-PRD-MC"	24	22	46	40	30	70	178	182	360	476
Coalición "PT-morena-ES"	40	40	80	60	50	110	258	258	516	706
Candidaturas Independientes	22	6	28	22	28	50	152	152	304	382
Total	192	172	364	280	242	522	1,254	1,276	2,530	3,416

Candidatos electos

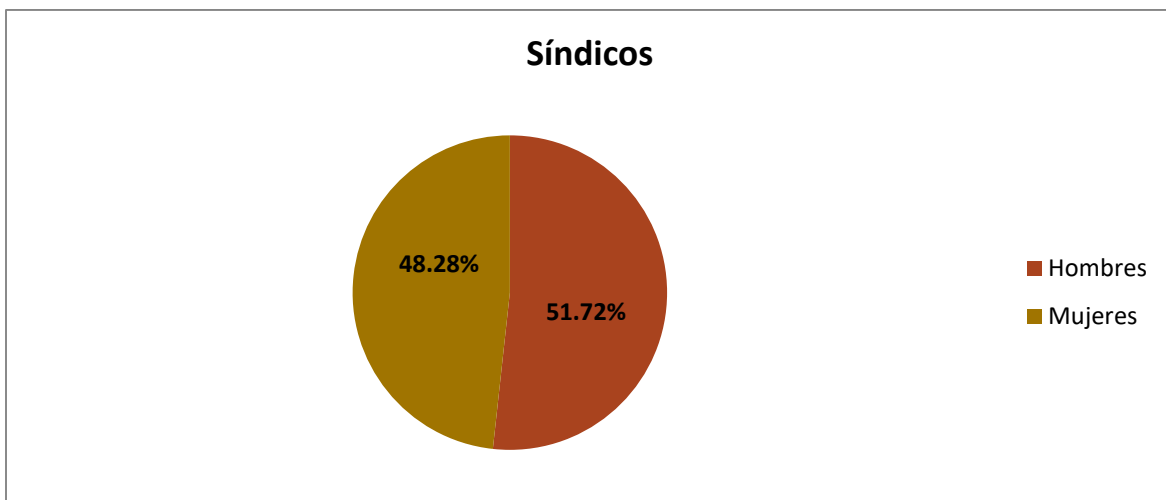
En el Proceso Electoral 2017-2018 resultaron electos 43 presidentes municipales, 58 síndicos y 407 regidores en los ayuntamientos del estado.

A continuación, se presentan datos comparativos:

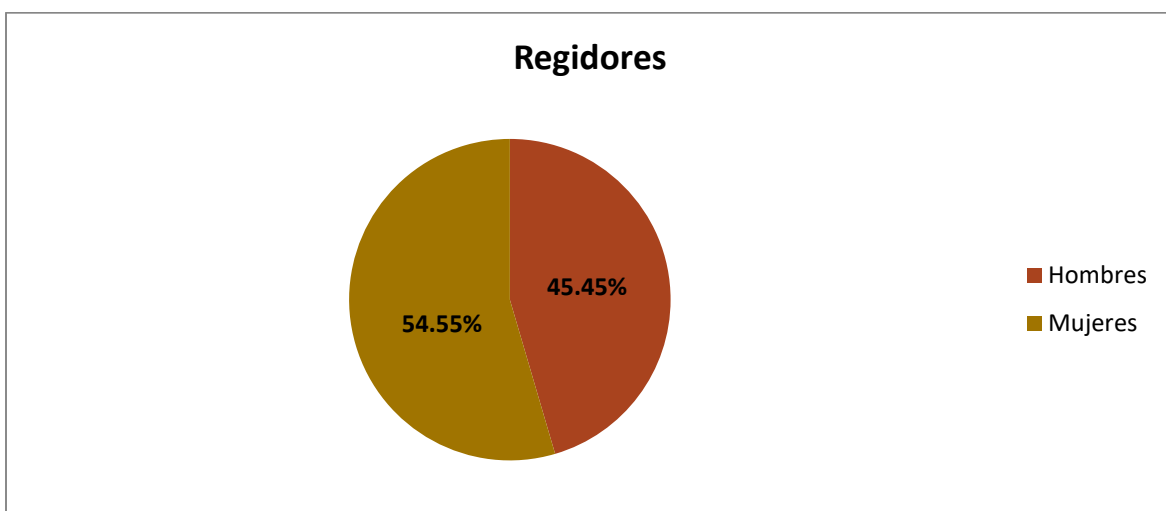
- De la totalidad de 43 presidentes electos, el 39.53% fueron mujeres (17) y el 60.47% fueron hombres (26).



- De la totalidad de 58 síndicos electos, el 48.28% fueron mujeres (28) y el 51.72% fueron hombres (30).



- De la totalidad de 407 regidores electos, el 54.55% fueron mujeres (222) y el 45.45% fueron hombres (185).



Datos cualitativos

En la presente investigación podemos observar que la participación ciudadana puede estar influenciada por la calidad de vida de las personas, es decir, la participación política es una conducta compleja; las y los ciudadanos toman sus decisiones no solamente a partir de sus condiciones naturales de edad o sexo, sino también a partir de su entorno, el cual suele estar marcado por diversos factores económicos, sociales y geográficos. En este sentido, las condiciones de calidad de vida del entorno del votante juegan un rol privilegiado en la explicación de la asistencia a las urnas.

En Tamaulipas, la tasa de participación se presenta baja en cuanto al grupo de edad de 18 a 34 años, siendo estos los que menos votan, mientras que la tasa mayor se presenta en los grupos de edad de 50 a 79 años.

De la misma manera se ha identificado que la participación electoral está relacionada de forma significativa con la seguridad pública: municipios con mayor votación tienden a ser los más seguros. Es importante precisar, que los dos municipios con mayor participación presentaron un alto índice de seguridad pública.

Otro dato importante que hay que resaltar, es el índice mayor de participación que tiene la mujer versus hombre. A continuación, veamos los índices de participación y calidad de vida de los municipios con más alta y más baja participación.

Tamaulipas
Principales indicadores de participación y calidad de vida⁴

Municipios con alta participación	Tasa de participación	Tasa de participación mujeres	Tasa de participación hombres	Índice de calidad de vida	Índice de acceso a educación	Índice de bienestar económico	Índice de acceso a la salud	Índice de seguridad pública
San Nicolás	70.11	74.41	66.42	70.41	52.94	22.45	94.72	100
Miquihuana	66.92	70.76	63.4	74.87	53.54	33.46	96.67	100
Jaumave	66.91	71.42	62.43	62.7	57.66	49.36	97.97	41.71

Municipios con baja participación	Tasa de participación	Tasa de participación mujeres	Tasa de participación hombres	Índice de calidad de vida	Índice de acceso a educación	Índice de bienestar económico	Índice de acceso a la salud	Índice de seguridad pública
Camargo	40.21	42.44	37.9	55.06	49.32	65.24	71.35	37.58
Nuevo Laredo	38.52	41.73	35.26	51.65	61.15	77.4	65.32	9.28
Reynosa	35.65	39.47	31.79	50.86	60.05	69.1	72.94	8.64

⁴ https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/01/DECEyEC_Calidad_vida_mpal_baja.pdf

Datos cuantitativos

Dado lo anterior, es de destacar que la participación ciudadana se muestra variable en razón de rubros que marcan una diferencia, como los índices sociales, económicos, culturales, por razón de sexo, entre otros.

Ahora bien, para ello también debemos tomar en cuenta que existen otros factores que afectan considerablemente las cifras de participación.

En la siguiente tabla se muestran la tasa de participación de algunos de los procesos inmediatos anteriores en los que el porcentaje de participación aumenta cuando hay elecciones federales, así mismo el porcentaje baja, cuando se trata de elecciones locales o intermedias.

Índices de participación ciudadana en Tamaulipas

Proceso Electoral	Elección	Lista Nominal	Votación	% de participación	% promedio de participación ciudadana
2009-2010	Gubernatura	2,480,192	1,101,521	44.41	44.14
	Diputaciones		1,094,747	44.14	
	Ayuntamientos		1,087,792	43.86	
2012-2013	Diputaciones	2,504,163	1,212,663	48.43	48.42
	Ayuntamientos		1,212,048	48.40	
2015-2016	Gubernatura	2,557,228	1,438,014	56.23	55.88
	Diputaciones		1,417,777	55.44	
	Ayuntamientos		1,431,481	55.97	
2017-2018 Concurrente	Ayuntamientos	2,628,745	1,612,103	61.32	61.32

Respecto de la votación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, las cifras de participación mostraron un incremento, donde la participación alcanzó un 61.32%, siendo esta una elección concurrente. A continuación, se muestra el índice de votación de menor a mayor.

Índice de votación en el Proceso Electoral 2017-2018

Municipio	Total de votos	Lista Nominal de Electores	Participación ciudadana
1. Nuevo Laredo	164,627	310,391	53.04%
2. Camargo	7,132	12,770	55.85%
3. Matamoros	224,269	394,634	56.83%
4. Reynosa	290,176	509,333	56.97%
5. Río Bravo	58,844	102,249	57.55%
6. Gustavo Díaz Ordaz	8,055	13,374	60.23%
7. Mier	2,626	4,359	60.24%
8. Miguel Alemán	12,371	20,446	60.51%
9. Altamira	101,748	165,719	61.40%
10. Valle Hermoso	28,716	46,712	61.47%
11. González	19,535	31,247	62.52%
12. El Mante	55,481	86,555	64.10%
13. Hidalgo	9,792	15,169	64.55%
14. Tampico	162,146	248,205	65.33%
15. Ciudad Madero	111,065	168,153	66.05%
16. Victoria	165,668	245,077	67.60%
17. San Fernando	26,261	38,481	68.24%
18. San Carlos	5,093	7,368	69.12%
19. Tula	14,934	21,451	69.62%
20. Mainero	1,507	2,148	70.16%
21. Guerrero	1,854	2,617	70.84%
22. Soto la Marina	13,298	18,742	70.95%
23. Aldama	17,091	23,128	73.90%
24. Güémez	9,490	12,684	74.82%
25. Gómez Farías	5,387	7,170	75.13%
26. Xicoténcatl	13,776	18,316	75.21%
27. Villagrán	3,634	4,806	75.61%
28. Llera	9,892	12,882	76.79%
29. Padilla	8,862	11,486	77.15%
30. Abasolo	6,389	8,255	77.40%
31. Palmillas	1,324	1,704	77.70%
32. Antigua Morelos	5,615	7,221	77.76%
33. Burgos	3,589	4,540	79.05%
34. Jiménez	4,804	6,022	79.77%
35. Ocampo	8,480	10,570	80.23%
36. Jaumave	9,441	11,608	81.33%
37. Bustamante	4,588	5,635	81.42%
38. Méndez	3,296	4,040	81.58%
39. Casas	3,519	4,304	81.76%
40. Cruillas	1,677	2,017	83.14%
41. Miquihuana	2,491	2,960	84.16%
42. Nuevo Morelos	2,619	3,102	84.43%
43. San Nicolás	941	1,095	85.94%
Total	1,612,103	2,628,745	61.32%

Conclusiones

Finalmente, como resultado de la investigación estadística que se presenta, es posible concluir que la participación ciudadana, como la posibilidad de ejercer el sufragio y de intervenir en los procesos democráticos, muestra cifras variables en relación a los factores económicos, sociales y culturales, así mismo, en relación al tipo de elección del que se trata, pues presenta un alto nivel de porcentaje de participación cuando se elige al ejecutivo, aunque no en todos los casos.

Por otro lado, en cuanto al comportamiento de la votación durante el Proceso Electoral 2017-2018, se observó que los porcentajes más altos de participación ciudadana se dieron en los municipios donde hay menor cantidad de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores como San Nicolás, Nuevo Morelos, Miquihuana, Cruillas y Casas. Así mismo, los porcentajes más bajos de participación los ocupan los municipios que tienen mayor cantidad de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores como Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa y Río Bravo.

Es importante mencionar que, el sector mayoritario de población en la entidad es el grupo de edad de 18 a 34 años, el cual representa el 37%, siendo éste el más adecuado para dirigir acciones que incentiven su participación. Se podría pensar que los jóvenes, en su papel de cambio generacional, así como por su amplia participación en las redes sociales, podrían haber mostrado un mayor interés en la elección directa de sus gobernantes, sin embargo, su apatía hacia las elecciones, ha seguido la misma ruta.

Bajo este contexto, es prioritario fortalecer la confianza ciudadana en las elecciones y el sistema electoral mexicano por medio de una campaña de información y formación sobre los derechos y las responsabilidades de índole político, el ejercicio del voto, la organización y funcionamiento del sistema electoral mexicano, incentivando la participación mediante acuerdos de trabajo entre instituciones, en el que se establezcan líneas de acción para implementar actividades como pláticas, foros, talleres que fortalezcan la participación política de la ciudadanía; así como con la generación de conocimiento, a través de material informativo impreso o de manera electrónica haciendo uso de las redes sociales.

No obstante, resulta menester trazar una línea transversal de vinculación con otros actores como Organizaciones de la Sociedad Civil, Sector Empresarial, Instituciones educativas, Instituciones Electorales y Partidos Políticos, en donde se promuevan actividades que fomenten la participación tanto electoral como no electoral, de manera que las ciudadanas y ciudadanos se apropien del espacio público.

